



MUNICIPAL  
MACROPROC  
PROCESO



No. 20231700091291  
Fecha Radicado: 13-JUL-2023 02:1  
Destino: CLINICA VALLE DEL SOL LTDA  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: . Folios: 1. Cod verf. .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución, liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	420	Fecha:	06 de Junio de 2023
<b>Contribuyente:</b>		CLINICA VALLE DEL SOL LTDA	
<b>NIT o CC:</b>		900103377-9	
<b>Predio Numero:</b>		0101000004390035000000000	
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>		K 14 3 18 C 3 13 68	
<b>DIRECCION DE COBRO</b>		K 14 3 18 C 3 13 68 según VUR CLL 3B #13-84 – K 14 3 18	

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CLINICA VALLE DEL SOL LTDA identificado(s) con número de identificación tributaria No. 900103377-9, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000004390035000000000, ubicado en la Dirección CLL 3B #13-84 – K 14 3 18 del Municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 0101000004390035000000000, con matrícula inmobiliaria 095 – 38339 adeuda el impuesto predial del año 2016 al 2023 con la Resolución de Liquidación 1160 del 08 noviembre 2018 con cobro coactivo 397 / 2019 se liquidaron las vigencias 2016 a 2018, con Resolución de Liquidación 1509 del 18 noviembre 2022 las vigencias 2019 a 2022, razón por la cual con la presente resolución se liquida la deuda la vigencia 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.420 del 06 de Mayo de 2023

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de la vigencia fiscal del año 2023, del predio identificado con el código Catastral No 0101000004390035000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro K 14 3 18 C 3 13 68 del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M. TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED./DEVOL.	TOTAL
2023	10.00	4,833,445,000	48,334,450	0	0	0	0	966,689	0	0	49,301,139

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos, Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo

  
MINELA ESTUPIÑAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias



SOLVAVES SAS, NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (0) 7455627  
 www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001358 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minlic  
 CIIU 4923 Transporte de Mercadería  
 CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002364741

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 14/07/2023 09:38		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
TEL: 3186951154				CEDULA/TI/NIT 891855130-1		Refusado No.44		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 152210397				CUENTA: 17-001-0000487		No Reside No.35		1 2	
PARA CLINICA VALLE DEL SOL LTDA CALLE 3B # 13 - 84				PESO (Kgr) 1		No Reclamado No.40		1 2	
TEL 7702040				CEDULA/TI/NIT 900103377		Dir. errada No.34		1 2	
COD. POSTAL 152211070				RECIBE LOS SABADOS: NO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
NOTAS				PESO VOL 1		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: F: M:	
SIN TEXTO GUIA				PESO A COBRAR(Kg) 1		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME 0		Fecha estimada de entrega: 17/07/2023		D: M: A: F: M:	
		DOCUMENTOS		FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE:SI					
				DOCUMEN					
				NTOS					

El usuario de este servicio declara que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvase SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido cláusulas acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitir a nuestra página web o al PDX (1)7843670

ENVIA SOLVAVES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, normas complementarias, Auto de Precios y Pólizas de Transacción de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en esta Guía, será utilizada al momento de prestar el servicio expreso, atención de mercancías y/o sustituciones, y será suministrada únicamente a los intermediarios del servicio a través de un canal seguro, y por su solicitud a través de actividad independiente. Para la prestación de PQR remitir al portal web www.envia.com.co, o a la línea telefónica 784-3670

## RASTREO DE ENVÍOS

Fecha generación: 14/07/2023  
 Guía: 174002364741  
 Estado: **DEVOLUCION**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO  
 COACTIVO  
 Nombre Destinatario: CLINICA VALLE DEL SOL LTDA  
 Telefono Remitente: 3186951154  
 Direccion Destinatario: CALLE 3B # 13 - 84  
 Telefono Destinatario: 7702040

RECOLECCION »  
 Fecha Recoleccion: 14/07/2023  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 216448  
 Responsable: EDINSON DUBAN DIAZ TOCAR  
 3103259558

DESPACHO »  
 Fecha despacho: 14/07/2023  
 Relacion de Viaje: 17 - 180098  
 Responsable: SIN RESPONSABLE

Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$1  
 Total: \$5,000  
 Dice contener: DOCUMENTOS

REPARTO »  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 18/07/2023  
 Hora entrega: 11:35

Estimado Entrega.

Días cubrimiento: 2

Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA.

Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

Memo SAC. **Pasa a estado DEVOLUCION por se elabora guía REEMPLAZADA CON NUMERO 175000339240**

Documentos: 00DOCUMENTOS

[Ver imagen](#)

### HISTORICO DE NOVEDADES

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario
17/07/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	11/17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA toda	16/07/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		16/07/2023 09:43:00 a. m.	18/07/2023 12:00:00 a. m.	752549
17/07/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	11/17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA toda	16/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-339240 por 1 unidades de 1 unidades. DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/07/2023 12:00:00 a. m.	
17/07/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	11/17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA toda	15/07/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" (VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO) (N)	17051		15/07/2023 11:28:00 a. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	752549
17/07/2023	DIRECCION DE LA DIRECCION	11/17 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA toda	15/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2364741 por 1 unidades de 1 unidades.			15/07/2023 06:49:00 p. m.	01/01/1900 12:00:00 a. m.	752549



ENVÍA SAS. NIT 800.185.306-4  
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Teléfono al usuario Tal (1)7943670  
 envia.co

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancía  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



**CORTESIA 175000339240**

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/87 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 18/07/2023 11:35		ORIGEN: TUNJA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA	REG.DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:
E: CLINICA VALLE DEL SOL LTDA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CACION: CALLE 3B # 13 - 84		UNIDADES	Desconocido	No.31	1 2
02040	CECULA / TI / NIT 900103377	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	Rehusado	No.44
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		PESO (Kgr)	No Reside	No.35	1 2
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO VOL	No Reclamado	No.40	1 2
		PESO A COBRAR(Kg)	Dir. errada	No.34	1 2
			Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2
186951154	CECULA / TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	Fecha de devolución al remitente	D: M: A: H: M:
SOBRES #002364741 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VALOR DECLARADO	1	Guía complementaria de devolución	
CC. Remitente		VAL SERV ME	0	Recibi a satisfacción No. de CC y Sell. Destinatario	
DOCUMENTOS		FLETE VARIABLE	0	SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es:		OTROS	0	19 JUL 2023	
		TOTAL FLETE	0	Omayra Montaña	
		CARTAPORTE: SI		E.C. 40.356.168 Sog.	
				SECRETARIA	
				Fecha estimada de entrega: 21/07/2023	
				D: M: A: H: M:	
				Observaciones en la entrega:	
				DOCUMENTOS	

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los  
 servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la  
 pagina web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANES S. A. S. otorga al Receptor que en cumplimiento de la Ley 1561 de 2012, cumple con las obligaciones, Actas de Privacidad y Políticas de Tratamiento de Datos Personales, el cual garantiza el uso de los datos personales en su favor, solo para el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, además de garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales, y el uso de los datos personales para el desarrollo de sus actividades. Para la prestación de PQR remitirse al correo electrónico: envia@envia.co o a la línea telefónica: 7943670